

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente número 962/93

AVISO

La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 962/93 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibida por Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Felipe Arrizubieta Balerdi, en representación de los profesionales de los medios de comunicación, don Antonio María Herrero Lima, don Manuel Antonio Martín Ferrand, don Melchor Miralles Sangro, don Pedro José Ramírez Codina, don Luis Ángel de la Viuda Pereda, don Federico Jorge Jiménez Losantos, don José María García Pérez y don Luis Francisco Herrero-Tejedor Algar, contra las empresas «PRISA» y «Antena 3 Radio, Sociedad Anónima», consistentes, según el denunciante, en: 1.º Abuso de posición de dominio al hacerse «PRISA» con el control de «Antena 3 Radio» lo cual reforzaría su posición en el mercado radiofónico eliminando a un competidor. 2.º Realizar un acuerdo entre las Empresas denunciadas para la gestión conjunta de determinados servicios. 3.º Incumplir la disposición adicional 6.ª, apartados d), e) y f), de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, adquiriendo con ello una ventaja competitiva que falsea la competencia. Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las Entidades denunciadas.

Madrid, 15 de julio de 1993.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—38.930.

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados, y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Avales

Número de Registro: 342.156. Propietario: «Crédito y Caución, Sociedad Anónima». Importe: 2.000.000 de pesetas.

Número de Registro: 346.961. Propietario: «Banco de Alicante, Sociedad Anónima». Importe: 500.000 pesetas.

Madrid, 1 de julio de 1993.—El Administrador.—39.090-E.

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Los depósitos que a continuación se relacionan han sido incautados, y no habiéndose presentado los correspondientes resguardos, de conformidad con lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de esta Caja, aquéllos quedan anulados y sin valor alguno.

Avales

Número de Registro: 448.155. Propietario: «Crédito y Caución, Sociedad Anónima». Importe: 2.206.136 pesetas.

Madrid, 5 de julio de 1993.—El Administrador.—39.089-E.

Delegaciones

BARCELONA

Caja General de Depósitos

Extraviado resguardo constituido en esta Caja de Depósitos el día 3 de julio de 1991, con número de Registro 912371, en aval bancario, constituido por Fianzas y Crédito, para garantizar a «Tracción y Transporte, Sociedad Anónima» y «Beugnet, Sociedad Anónima», en Unión Temporal de Empresas número 6, a disposición de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, cuya obligación es «Acondicionamiento y mejora del firme y plataforma de CN-432, Badajoz a Granada. Tramo: Llerena-Azuaga», por un importe de 75.000.000 de pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentren los presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que los depósitos no se entregarán sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 10 de marzo de 1993.—La Delegada de Economía y Hacienda, Julia G.-Valdecasas Salgado.—31.188.

Caja General de Depósitos

Extraviado resguardo constituido en esta Caja de Depósitos el día 3 de junio de 1991, con número de Registro 912370, en aval bancario, constituido por fianza y crédito, para garantizar a «Tracción y Transporte, Sociedad Anónima» y «Beugnet, Sociedad Anónima», en Unión Temporal de Empresas número 5, a disposición de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, cuya obligación es «Acondicionamiento y mejora del firme y plataforma de CN-432, de Badajoz a Granada. Tramo: Azuaga-limite de la provincia de Córdoba», por un importe de 75.000.000 de pesetas.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se encuentren los presente en esta sucursal de la Caja de Depósitos en Barcelona, ya que los depósitos no se entregarán sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto si transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio no ha sido presentado con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Depósitos.

Barcelona, 10 de marzo de 1993.—La Delegada de Economía y Hacienda, Julia G.-Valdecasas Salgado.—31.190.

PONTEVEDRA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Depósitos necesarios en metálico sin interés que se hallan incursos en la prescripción establecida en el artículo 11 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929 por haber transcurrido el plazo reglamentario sin que sus propietarios hayan realizado gestión alguna para la devolución o renovación del resguardo u otra gestión que implique el derecho de propiedad.

Todos los resguardos correspondientes a estos depósitos constituidos en 1972 quedarán anulados y su importe adjudicado al Estado, si en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» no se presenta reclamación alguna que justifique el derecho a seguir en posesión de los mencionados depósitos.

Fecha: 25 de marzo de 1972. Número de entrada: 266. Número de Registro: 17.992. Nombre: «La Estrella, Sociedad Anónima de Seguros Nacional Hispánica Aseguradora». Importe: 151.000 pesetas.

Fecha: 3 de abril de 1972. Número de entrada: 287. Número de Registro: 18.011. Nombre: Herederos de Engracia Velasco Fernández. Importe: 91.306 pesetas.

Fecha: 8 de abril de 1972. Número de entrada: 308. Número de Registro: 18.027. Nombre: «Compañía Aseguradora Unión Española». Importe: 100.000 pesetas.

Fecha: 29 de septiembre de 1972. Número de entrada: 747. Número de Registro: 18.374. Nombre: «Materiales y Forjados Cerámicas, Sociedad Anónima» (MAFORCE). Importe: 100.000 pesetas.

Total: 442.306 pesetas.

Vigo, 2 de julio de 1993.—El Delegado de Economía y Hacienda, Luis Prada Somaza.—39.035.

Tribunales Económico- Administrativos Regionales

ASTURIAS

Relación de condonaciones acordadas por el TEAR de Asturias, con expresión de reclamación, reclamante, número de acta, concepto y porcentaje de condonación

- 33/2/93. Luis Angel Fernández Suárez. 11816476. IVA. 50.
 33/3394/92. «Sericrom, Sociedad Limitada». 12001890. IVA. 75.
 33/3324/92. Argentina Quirós Fernández. 11816765. IRPF. 50.
 33/2824/92. Celso de la Cera Cornas. 10843266. IVA. 50.
 33/3093/92. José Manuel Reguero Reguero. 12757303. IRPF. 50.
 33/3093/92. José Manuel Reguero Reguero. 12757312. IRPF. 50.
 33/3266/92. «Melquiades Tomé, Sociedad Limitada». 10574685. IVA. 75.
 33/3266/92. «Melquiades Tomé, Sociedad Limitada». 10574694. IRPF. 75.
 52/1540/92. Julio Hernández Funez. 12581323. IVA. 75.
 52/29/93. Manuel Lara Rega. Sanción. IRPF. 100.
 52/37/93. Inés Fernández González. 12023405. IRPF. 75.
 52/37/93. Inés Fernández González. 12023380. IRPF. 75.
 52/37/93. Inés Fernández González. 12023396. IRPF. 75.
 52/150/93. Manuel Angel Colado Peláez. 12077235. IVA. 75.
 33/154/93. «Galicia Noguera, Sociedad Anónima». 12238244. IVA. 50.
 52/272/93. María Manuela Fernández Macías. Sanción. 75.
 33/3068/92. José Rancaño Rancaño. 10816824. IVA. 50.
 33/3068/92. José Rancaño Rancaño. 10816833. IRPF. 50.
 33/3068/92. José Rancaño Rancaño. 10816842. IRPF. 50.
 33/3450/92. José Antonio Magdalena Carreño. 12000874. IRPF. 50.
 33/3450/92. José Antonio Magdalena Carreño. 12000883. IRPF. 50.
 33/585/93. «Librería Santa Teresa, C. B.». 13083196. IVA. 90.
 33/585/93. «Librería Santa Teresa, C. B.». 13083205. IVA. 90.
 33/585/93. «Librería Santa Teresa, C. B.». 13083214. IVA. 90.
 33/585/93. «Librería Santa Teresa, C. B.». 13083232. IVA. 90.
 33/637/93. Fernando Gómez de Liaño González. 12239714. IRPF. 50.
 33/637/93. Fernando Gómez de Liaño González. 12239732. IRPF. 50.
 33/638/93. Fernando Gómez de Liaño González. 12239723. IVA. 50.
 33/1377/93. María Teresa de Anda Ochoa. 12000865. IRPF. 50.
 33/1377/93. María Teresa de Anda Ochoa. 12000926. IRPF. 50.
 33/1377/93. María Teresa de Anda Ochoa. 12000901. IRPF. 50.
 33/918/93. Manuel Argüelles Camporro. 13085140. IRPF. 100.
 33/2097/92. Asociación de la Prensa de Oviedo. 10958276. IRPF. 100.
 38.932-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 33-B-2880, «Construcción de un paso a diferente nivel, CN-II, de Madrid a Francia por La Jonquera, punto kilométrico 642. Tramo: Cabrera de Mar»

Con aprobación definitiva por la superioridad en fecha 29 de junio de 1993, hallándose implícita utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y afectados de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunta se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por un plazo de veinte días, a tenor en lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 15 de julio de 1993.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Cortés.—39.064.

Término municipal: Cabrera de Mar

Finca.—Número de orden: 1. Referencia catastral: Polígono 7, parcela 17. Nombre y domicilio del titular afectado: Pilar Farnades Fornells. Calle Sant Pere, 9. Vilasar de Mar. Superficie de expropiación: 2.080 metros cuadrados.

Finca.—Número de orden: 2. Referencia catastral: Polígono 7, parcela 18. Nombre y domicilio del titular afectado: Joan Vive Puig. Calle Pla de les Barraquers, sin número. Cabrera. Superficie de expropiación: 3.364 metros cuadrados.

Finca.—Número de orden: 3. Referencia catastral: Polígono 7, parcela 19. Nombre y domicilio del titular afectado: Pedro Mauri Roca. Avenida Marqués Argentera, 1. Barcelona. Superficie de expropiación: 775 metros cuadrados.

Finca.—Número de orden: 4. Referencia catastral: Polígono 7, parcela 96. Nombre y domicilio del titular afectado: Erich Gunther Sonntag. Calle Santa Eulalia, 32. Hospitalet de Llobregat (Barcelona). Superficie de expropiación: 288 metros cuadrados.

Finca.—Número de orden: 5. Referencia catastral: Polígono 7, parcela 95. Nombre y domicilio del titular afectado: Sebastián Bonet Ayet. Via Augusta, 338. Barcelona. Superficie de expropiación: 338 metros cuadrados.

Finca.—Número de orden: 6. Referencia catastral: Polígono 7, parcela 94. Nombre y domicilio del titular afectado: Eduardo Miralta Seix. Calle Esteban Terrados, 9. Barcelona. Superficie de expropiación: 336 metros cuadrados.

Finca.—Número de orden: 7. Referencia catastral: Polígono 7, parcela 20. Nombre y domicilio del titular afectado: Valerio Corbero Trepal. Calle Balme, 129. Barcelona. Superficie de expropiación: 338 metros cuadrados.

Finca.—Número de orden: 8. Referencia catastral: Polígono 7, parcela 82. Nombre y domicilio del

titular afectado: Marta Ferrer Fornells. Calle Balme, 129. Barcelona. Superficie de expropiación: 604 metros cuadrados.

Finca.—Número de orden: 9. Referencia catastral: Polígono 9, parcela 20. Nombre y domicilio del titular afectado: «Eurotrack, Sociedad Anónima». Carretera N-II, punto kilométrico 642,300. Cabrera de Mar. Superficie de expropiación: 85 metros cuadrados.

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña por el que se somete a información pública una relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto 33-GE-2330, «Conversión en enlace de la actual intersección a Perelada, en la CN-260, punto kilométrico 31,300 al 31,800»

Con aprobación definitiva por la superioridad en fecha 29 de junio de 1993, hallándose implícita utilidad pública en la aprobación del proyecto, según establece el artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y afectados de determinar la necesidad de la ocupación del artículo 18 de la citada Ley, procede la tramitación del expediente expropiatorio.

Todos los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación que adjunta se acompaña, podrán formular por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, por un plazo de veinte días, a tenor en lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 15 de julio de 1993.—El Ingeniero Jefe, P. D., el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Cortés.—39.068.

Término municipal: Perelada

Finca.—Número de orden: 1. Referencia catastral: 07.053. Nombre del titular afectado: Ana Pujol Serra. Aprovechamiento: Rústica. Superficie de expropiación: 240 metros cuadrados.

Finca.—Número de orden: 2. Referencia catastral: 07.054. Nombre del titular afectado: Manuel Delas Layola. Aprovechamiento: Rústica. Superficie de expropiación: 90 metros cuadrados.

Finca.—Número de orden: 3. Referencia catastral: 06.030. Nombre del titular afectado: Manuel Delas Layola. Aprovechamiento: Rústica. Superficie de expropiación: 1.970 metros cuadrados.

Término municipal: Vilanova de la Muga

Finca.—Número de orden: 4. Referencia catastral: 15.003. Nombre del titular afectado: José María Delas Layola. Aprovechamiento: Rústica. Superficie de expropiación: 90 metros cuadrados.

Finca.—Número de orden: 5. Referencia catastral: 04.001. Nombre del titular afectado: José María Delas Layola. Aprovechamiento: Rústica. Superficie de expropiación: 3.515 metros cuadrados.

Finca.—Número de orden: 6. Referencia catastral: 15.105. Nombre del titular afectado: José María Delas Layola. Aprovechamiento: Rústica. Superficie de expropiación: 1.015 metros cuadrados.

Finca.—Número de orden: 7. Referencia catastral: 04.054. Nombre del titular afectado: José María Delas Layola. Aprovechamiento: Rústica y edif. Superficie de expropiación: 3.260 metros cuadrados.

Finca.—Número de orden: 8. Referencia catastral: 04.002. Nombre del titular afectado: Juan Bech Bech. Aprovechamiento: Rústica y edif. Superficie de expropiación: 3.560 metros cuadrados.

Finca.—Número de orden: 9. Referencia catastral: 04.003. Nombre del titular afectado: Ana Pujol Serra. Aprovechamiento: Rústica. Superficie de expropiación: 1.405 metros cuadrados.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

CANTABRIA

Servicio de Minas

Otorgamiento del permiso de investigación «Arconcina», número 16.348

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, por resolución de fecha 15 de junio de 1993, se ha otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita:

Nombre: «Arconcina». Expediente número: 16.348. Recursos a investigar: Turba (Sección «D»). Superficie otorgada: 216 cuadrículas mineras. Términos: Castañeda, Santa María de Cayón, Penagos, Entrambasaguas, Hazas de Cesto, Ribamontán al Monte, Medio Cudeyo, Liérganes y Solórzano (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 16 de junio de 1993.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—39.055.

Otorgamiento del permiso de investigación «Matienzo», número 16.456

La Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria hace saber que, por resolución de fecha 9 de julio de 1993, se ha otorgado el permiso de investigación que a continuación se cita:

Nombre: «Matienzo». Expediente número: 16.456. Recursos a investigar: Plomo, hierro y zinc (Sección «C»). Superficie otorgada: 70 cuadrículas mineras. Términos: Entrambasaguas, Solórzano, Riotuerto, Ruesga y Voto (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Santander, 12 de julio de 1993.—El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.—39.057.

no al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

Lugo, 2 de junio de 1993.—El Delegado provincial, Jesús Bendaño Suárez.—31.857.

En el expediente expropiatorio asumirá la condición de beneficiaria «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Oviedo, 19 de julio de 1993.—La Secretaria general técnica, Angelina Alvarez González.—38.916.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Citación levantamiento actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el expediente 78.001/AT-4.908, para la instalación de la línea eléctrica a 20 KV, para alimentación al Centro de transformación a instalar en el monte Gorfoli, en el término municipal de Illas

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en reunión de 29 de abril de 1993, fue declarada la urgente ocupación de las fincas afectadas por el expediente expropiatorio 78.001/AT-4908, para la instalación de la línea eléctrica a 20 KV, para alimentación al Centro de transformación a instalar en el monte Gorfoli, en el término municipal de Illas.

Se convoca a los titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52, apartado 2, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de Peritos o de un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de las actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Illas, el día 9 de septiembre de 1993, a las diez horas, con los propietarios que a continuación se indican:

Propietario y parcela:

Don Manuel A. Fernández Menéndez. Número 13.
Don Francisco Fernández Solar (colono). Número 13.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales

Información pública del proyecto de construcción de colectores generales de Onda, Betxi y Vila-real y pliego de bases técnicas para el concurso de proyecto y obra de la estación depuradora de Vila-real

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de fecha 1 de abril de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad de Valencia» número 2.001, de 8 de abril de 1993), entre la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Conselleria ha aprobado técnicamente el proyecto de referencia, y en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva se abre un periodo de información pública.

Objeto: Consultar el proyecto y poder formular alegaciones al mismo, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común como del dominio público hidráulico y del impacto ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afección de las obras al dominio público hidráulico.

Evaluación de impacto ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Ayuntamiento de Vila-real (Castellón), Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle General Elio, 8, 46010 Valencia.

Valencia, 21 de julio de 1993.—El Presidente del Consejo de Administración, Eugenio L. Burriel de Orueta.—38.928.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LUGO

Habiendo sido declarada la urgente ocupación por Decreto de la Junta de Galicia de 22 de mayo de 1993, 108/1993, «Diario Oficial de Galicia» número 102, de 1 de junio, de los bienes afectados por el establecimiento de la reelectrificación de Aday, término municipal de Lugo, siendo el beneficiario la Empresa «Barras Eléctricas Galaico Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, se comunica a todos los interesados, los que serán notificados individualmente, que con fecha próxima dará comienzo sobre el terre-

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

ALCOBENDAS

Edicto

Cumplidos los diez años de ocupación de las sepulturas y nichos temporales del Cementerio de Alcobendas, y en virtud de las facultades que tengo conferidas,

He resuelto que se proceda a la exhumación, para su traslado al osario municipal, de los restos cadavéricos siguientes:

Nombre	Sepultura número	Fila	Cuartel	Cuerpo
Atanasia Roldán Bayoz	6	11	5	5
Raimundo López Llorente	6	11	5	4
Aurino García Sana	6	11	5	3
Gregorio Espinosa García	6	11	5	2
Prudencio Barreto Bello	6	11	5	1
Tiburcio Delgado Martínez	7	11	5	5

Nombre	Sepultura número	Fila	Cuartel	Cuerpo
José Sandoval García	7	11	5	4
Francisco Moreno Alvarez	7	11	5	3
Casimira Saiz Castellano	7	11	5	2
Félix Serrano Rodríguez	7	11	5	1
Mercedes Caamaño Eirás	8	11	5	5
Leopoldo Peris Benito	8	11	5	4
Isidra Gutiérrez del Pozo	8	11	5	3
Josefa Granado Camacho	8	11	5	2
Adriana González Mendoza	8	11	5	1
Manuel Mesina Serrano	9	11	5	5
Teresa Pradillo Fontecha	9	11	5	4
Vicente Ferrer Salinas	9	11	5	3
Eugenia Bernal Nogal	9	11	5	2
Carmen Mansilla Gómez	9	11	5	1
Antonio Obispo López	10	11	5	5
Dolores López Martínez	10	11	5	4
Juan Gil Caballero	10	11	5	3
Reyes Calderón Gordillo	10	11	5	2
Miguel Fernández Carmona	10	11	5	1
Julio García Calero	11	11	5	5
Anunciación del Molino Morán	11	11	5	4
José Iniesto Ortega	11	11	5	3
Antolín Herranz Alonso	11	11	5	2
Carmen Sánchez Domenech	11	11	5	1
Antonio Amaro Moreno	12	11	5	5
Felisa Hernando Gómez	12	11	5	4
Domingo González Talavera	12	11	5	3
Lucía García Manjón	12	11	5	2
Julián García García	12	11	5	1
Angeles Otón Linares	13	11	5	4
Jullana Jiménez Huertas	13	11	5	3
José Noya Greimi	13	11	5	2
Mercedes Sierra Gutiérrez	13	11	5	1
Josefa Cubillas Lozano	2	12	5	5
Rosalía González del Río	2	12	5	4
Juan Pérez Contreras	2	12	5	3
Rita Ródenas Cayuela	2	12	5	2
Petra Vireda Johoda	2	12	5	1
Gabino Pérez Novillo	3	12	5	4
Santiago Salgado Salgado	3	12	5	3
Carmen Escalera Alvarez	3	12	5	2
Avelina Lorenzo Norberto	3	12	5	1
Josefa Lugones Hernández	4	12	5	5
Antonio Cuevas San Martín	4	12	5	4
María Anula Aguilar	4	12	5	3
Matilde Rodríguez Caballero	4	12	5	2
Tomasa Lerma Ruiz	4	12	5	1

Nombre	Sepultura número	Fila	Cuartel	Cuerpo
María del Pilar Arias Llorente	5	4	5	2
Pedro de la Morena Barrios	5	4	5	1
Cuartel de niños:				
César Polo García	9	10	5	1

Nombre	Nicho número	Fila
Miguel Pinilla Jiménez	81	3
Sebastián Cátedra Higuera	2	1
Agapito Marín Díaz	92	3
Tomasa Ruiz Ramos	114	4
Justo Bermejo Lucas	47	1
Flora Fernández Fernández	51	1
Florentino Rodríguez Martín	52	1
Celso de Andrés Allas	54	1
Josefa Fernández Fernández	55	1
Celestina Mellado Cambreras	62	1
Salvador Giles Jurado	64	1
María Díaz Real	65	1
María Natividad Pérez García	72	1
Eusebio García del Val	73	1
Josefa Olivares Ruiz	77	1
Antonio Ramírez Rodríguez	78	1
María Estrella García Martínez	81	1
Reyes Carrero Velasco	87	1
Eduardo del Río Fariña	88	1
Carmen Martínez Cid	96	1
Carlos Viñas González	25	4
Félix Cabero Fernández	100	1
María Romero Serrano	117	4

La exhumación comenzará a realizarse a los tres meses, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», siempre y cuando las condiciones climatológicas no lo impidan.

Igualmente, la presente resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el Boletín Informativo Municipal «7 Días», y en un periódico de mayor difusión de la provincia, asimismo se expondrá en el tablón de edictos de la Corporación.

Durante el plazo de información pública mencionado, los familiares de los inhumados podrán adoptar las medidas o reclamaciones que su derecho les permita.

Se solicitará del Servicio Regional de Salud el correspondiente permiso para llevar a efecto las exhumaciones.

Alcobendas, 8 de julio de 1993.—El Alcalde, José Caballero Dominguez.

L'ALCUDIA DE CRESPINS

Edicto

Intentada por este Ayuntamiento la notificación a:

Don Juan Monzón Ponz, Apoderado de la provincia de la Inmaculada Concepción de la Orden de la Bienaventurada Virgen María de la Merced, con domicilio en la plaza de Castilla, número 6, de Barcelona capital, y a don Jaime Aparicio Rico, con domicilio en la calle Burriana, número 40, de Valencia capital, de la Resolución número 15/92, dictada por el señor Alcalde en 17 de febrero de 1992, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Decreto.—Visto el informe emitido por el Arquitecto técnico municipal sobre las condiciones de seguridad y habitabilidad del inmueble denominado "El Batán", ubicado en este municipio, partida de "El Vapor", emitido en el expediente de declaración de ruina instruido al efecto por impulso de oficio.

Resultando que del dicho informe se deduce el estado ruinoso en que se encuentra el mencionado complejo, ofreciendo peligro de derrumbe y de caídas al interior de los huecos y balsas existentes, motivado por el grave deterioro de sus elementos estructurales a excepción de la chimenea existente que se encuentra en perfecto estado de conservación y que, además, tiene un marcado interés histórico-artístico para la población.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 183.4 de la Ley del Suelo y 26 del Real Decreto 2187/1987, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística, esta Alcaldía es competente bajo su

responsabilidad por motivos de seguridad, para disponer lo necesario en orden a la habitabilidad del inmueble y desalojo de sus ocupantes, ha resuelto:

Primero.—Declarar en estado de ruina inminente el complejo fabril denominado "El Batán", ubicado en este término municipal, partida de "El Vapor".

Segundo.—Disponer el inmediato desalojo de los moradores, si los hubiese, del edificio por ofrecer peligro de derrumbe.

Tercero.—Dar un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al recibo de la notificación de la presente resolución al propietario o propietarios de dicho complejo para que procedan a la demolición de los edificios e instalaciones, a excepción de la chimenea, y al cierre y protección o condena de los agujeros y pozos existentes, apercibiéndoles de que, de conformidad con el artículo 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo, transcurrido el referido plazo sin cumplir el presente requerimiento, se procederá a la ejecución forzosa por la brigada de obras del Ayuntamiento a costa de los propietarios.

Cuarto.—Dar un plazo de dos días para colocarse vallas provisionales de protección y señales de peligro que adviertan a los posibles visitantes del complejo de los riesgos a que están expuestos, con el apercibimiento al que se refiere el artículo 102 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinto.—Incoar expediente sancionador para determinar las responsabilidades de todo origen que les puedan ser exigidas a los propietarios por negligencia de los deberes de conservación que les correspondan, nombrando instructor del mismo al Teniente de Alcalde y Concejale de Urbanismo don José

A. Navalón Sancho y Secretario al de la Corporación.

Así lo dispone el señor Alcalde en l'Alcudia de Crespins, a 17 de febrero de 1992.»

Por el presente edicto, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a la notificación de la indicada resolución.

L'Alcudia de Crespins, 14 de junio de 1993.—El Alcalde, Vicent Vercher Garrigós.—3.984.

UNIVERSIDADES

ZARAGOZA

Facultad de Ciencias

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en este «Boletín Oficial del Estado» la solicitud de un duplicado por extravío del original del título de Licenciado en Ciencias (Físicas) expedido a favor de doña Armonía Núñez Pejal. Transcurridos treinta días sin que hubiera reclamación alguna, se remitirá al Ministerio de Educación y Ciencia para la expedición oportuna.

Zaragoza, 14 de julio de 1993.—El Secretario, José María Forniés.—39.098.